Rad No. 2026-721-000031-2

2026-05-27 21:44 - Us DCALLEJAS
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO
Rem/D: ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO
Asunto: Cuenta de cobro_DTOR-CS-FONAM-018-2026_P
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 2ea0b

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	28 de mayo de 2026
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT.ORINOQUIA (32-01-02-008)			DEPENDENCIA	PNN EL TUPARRO
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	N/ A	PERIODO A PAGAR	Abril -Mayo

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO	TIPO DE DOCUMENTO	CC
IDENTIFICACION	1.120.364.097	NATURALEZA	Persona Natural
CORREO	agropalmardelllanosas@gmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	312 4889028

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	OTROS			CUAL		CONTRATO DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	DTOR-CS-FONAM-018-2026	FECHA DE INICIO	24/04/2026	FECHA DE TERMINACION INICIAL	3/12/2026	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	56726	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 45.000.000
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 45.000.000

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 45.000.000
VALOR A PAGAR:	$ 5.855.000
Menos este pago	$ 39.145.000

Porcentaje de Ejecución Financiera: 13%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DR04-3202032-1-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y motocarguero asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
N/A	
N/A	
N/A	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Ninguna

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.855.000)**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		Firma	Querubín Rodríguez Pinilla
Nombre del Contratista	ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO	Nombre del Supervisor	QUERUBIN RODRÍGUEZ PINILLA
C.C.:	1120364097	C.C.:	93.291.822
Cargo:	Contratista	Cargo:	Jefe PNN El Tuparro

ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO

CC 1120364097
Puerto Carreño Vichada
CELULAR: 324589741

FACTURA EQUIVALENTE
018

CIUDAD Y FECHA DE LA OPERACIÓN
Puerto Carreño, 22/05/2026

CLIENTE: FONAM-PARQUES - ORINOQUIA
NIT: 901.037.393-8
DIRECCION: calle 41 No 27-39 Emporio

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Filtro de aceite	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 450.000	$ 450.000
5	Cambio de pastillas	1	$ 100.000	$ 100.000
6	Cambio de bandas	1	$ 100.000	$ 100.000
7	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
8	Servicio de lavada	1	$ 25.000	$ 25.000
9	Cambio de batería Seca	1	$ 245.000	$ 245.000
	VALOR TOTAL			$ 1.143.000

OBSERVACIONES:	**Pago correspondiente al contrato de servicios DTOR-CS-FONAM-018-2026 Mantenimiento de motocicleta de placa ETB 56H**



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Fecha de recibido para tramite 25/05/2026

ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO

CC 1120364097
Puerto Carreño Vichada
CELULAR: 324589741

FACTURA EQUIVALENTE
019

CIUDAD Y FECHA DE LA OPERACIÓN
Puerto Carreño, 22/05/2026

CLIENTE: FONAM-PARQUES - ORINOQUIA
NIT: 901.037.393-8
DIRECCION: calle 41 No 27-39 Emporio

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 65.000	$ 65.000
2	Filtro de aceite	1	$ 155.000	$ 155.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 52.000	$ 52.000
4	3/4 valvulina de transmision	1	$ 118.000	$ 118.000
5	Cambio de pastillas	1	$ 120.000	$ 120.000
6	Cambio de bandas	1	$ 120.000	$ 120.000
7	Bujes de templetes de transmision	1	$ 65.000	$ 65.000
8	Cambio de Bujía	1	$ 85.000	$ 85.000
9	Juego de barras	1	$ 645.000	$ 645.000
10	Servicio de lavada	1	$ 45.000	$ 45.000
11	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 278.000	$ 278.000
12	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 145.000	$ 145.000
13	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
14	Lubrica y gradúa la tensión de la cadena	1	$ 25.000	$ 25.000
15	Reajuste de los pernos del chasis, la carrocería y revision de las holguras en la tijera y las tijeras de dirección	1	$ 98.000	$ 98.000
16	Limpieza de los bornes de la batería y verificacion del correcto encendido del motor de arranque y el alternador.	1	$ 125.000	$ 125.000
14	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 95.000	$ 95.000
	VALOR TOTAL			$ 2.321.000

OBSERVACIONES:	**Pago correspondiente al contrato de servicios DTOR-CS-FONAM-018-2026 Mantenimiento de motocarguero de placa 906 AHI**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 

Fecha de recibido para tramite 22/05/2026

ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO

CC 1120364097
Puerto Carreño Vichada
CELULAR: 324589741

FACTURA EQUIVALENTE
020

CIUDAD Y FECHA DE LA OPERACIÓN
Puerto Carreño, 22/05/2026

CLIENTE: FONAM-PARQUES - ORINOQUIA
NIT: 901.037.393-8
DIRECCION: calle 41 No 27-39 Emporio

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Filtro de aceite	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 450.000	$ 450.000
5	Cambio de pastillas	1	$ 100.000	$ 100.000
6	Cambio de bandas	1	$ 100.000	$ 100.000
7	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
	VALOR TOTAL			$ 0

OBSERVACIONES:	**Pago correspondiente al contrato de servicios DTOR-CS-FONAM-018-2026 Mantenimiento de motocicleta de placa ETB 55H**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 

Fecha de recibido para tramite 22/05/2026

ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO

CC 1120364097
Puerto Carreño Vichada
CELULAR: 324589741

FACTURA EQUIVALENTE
021

CIUDAD Y FECHA DE LA OPERACIÓN
Puerto Carreño, 22/05/2026

CLIENTE: FONAM-PARQUES - ORINOQUIA
NIT: 901.037.393-8
DIRECCION: calle 41 No 27-39 Emporio

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Filtro de aceite	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Cambio de pastillas	1	$ 100.000	$ 100.000
5	Cambio de bandas	1	$ 100.000	$ 100.000
6	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
7	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 55.000	$ 55.000
8	Cambio de eje de salida	1	$ 255.000	$ 255.000
9	Servicio de lavada	1	$ 25.000	$ 25.000
10	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 450.000	$ 450.000
11	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 55.000	$ 55.000
	VALOR TOTAL			$ 1.263.000

OBSERVACIONES:	**Pago correspondiente al contrato de servicios DTOR-CS-FONAM-018-2026 Mantenimiento de motocicleta de placa CSK 94H**



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Fecha de recibido para tramite 22/05/2026

Puerto Carreño, Vichada 27 de abril del 2026

COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA DE PLACA ETB 55H

De acuerdo con la revisión de la motocicleta de placa ETB 55H, los mismos requieren del siguiente mantenimiento preventivo y correctivo:

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Filtro de aceite	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 450.000	$ 450.000
5	Cambio de pastillas	1	$ 100.000	$ 100.000
6	Cambio de bandas	1	$ 100.000	$ 100.000
7	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
8	Verificación y ajuste del calibrador de válvulas	1	$ 65.000	$ 65.000
9	Cambio del líquido de frenos	1	$ 55.000	$ 55.000
10	Desarme, limpieza y aplicación de grasa en los ejes y rodamientos del sistema de bieletas	1	$ 135.000	$ 135.000
	VALOR TOTAL			$ 1.128.000

OBSERVACIONES:	**Pago correspondiente al contrato de servicios DTOR-CS-FONAM-018-2026 Mantenimiento de motocicleta de placa ETB 55H**

Ana Silvia Sánchez Salgado
Contratista

Juan David Trujillo Barbosa
Funcionario PNN El Tuparro

Querubin Rodríguez Pinilla
Querubin Rodríguez Pinilla
Jefe PNN El Tuparro

Puerto Carreño, 27 de abril del 2026

COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA DE PLACA ETB 56H

De acuerdo con la revisión de la motocicleta de placa ETB 56H, los mismos requieren del siguiente mantenimiento preventivo y correctivo:

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Filtro de aceite	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 450.000	$ 450.000
5	Cambio de pastillas	1	$ 100.000	$ 100.000
6	Cambio de bandas	1	$ 100.000	$ 100.000
7	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
8	Servicio de lavada	1	$ 25.000	$ 25.000
9	Cambio de batería Seca	1	$ 245.000	$ 245.000
VALOR TOTAL				$ 1.143.000

Ana Silvia Sánchez Salgado
Contratista

Juan David Trujillo Barbosa
Funcionario PNN El Tuparro

Querubin Rodríguez Pinilla
Querubin Rodríguez Pinilla
Jefe PNN El Tuparro

Puerto Carreño, 8 de mayo del 2026

COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCARGUERO DE PLACA 906 AHI

De acuerdo con la revisión de la motocarguero de placa 906 AHI, los mismos requieren del siguiente mantenimiento preventivo y correctivo:

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 65.000	$ 65.000
2	Filtro de aceite	1	$ 155.000	$ 155.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 52.000	$ 52.000
4	3/4 valvulina de transmision	1	$ 118.000	$ 118.000
5	Cambio de pastillas	1	$ 120.000	$ 120.000
6	Cambio de bandas	1	$ 120.000	$ 120.000
7	Bujes de templetes de transmision	1	$ 65.000	$ 65.000
8	Cambio de Bujía	1	$ 85.000	$ 85.000
9	Juego de barras	1	$ 645.000	$ 645.000
10	Servicio de lavada	1	$ 45.000	$ 45.000
11	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 278.000	$ 278.000
12	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 145.000	$ 145.000
13	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
14	Lubrica y gradúa la tensión de la cadena	1	$ 25.000	$ 25.000
15	Reajuste de los pernos del chasis, la carrocería y revision de las holguras en la tijera y las tijeras de dirección	1	$ 98.000	$ 98.000
16	Limpieza de los bornes de la batería y verificacion del correcto encendido del motor de arranque y el alternador.	1	$ 125.000	$ 125.000
14	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 95.000	$ 95.000
	VALOR TOTAL			$ 2.321.000

Ana Silvia Sánchez Salgado
Contratista

Juan David Trujillo Barbosa
Funcionario PNN El Tuparro

Querubin Rodríguez Pinilla
Querubin Rodríguez Pinilla
Jefe PNN El Tuparro

Puerto Carreño, 12 de mayo del 2026

COTIZACION MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA CSK 94H

De acuerdo con la revisión de la motocicleta de placa CSK 94H, los mismos requieren del siguiente mantenimiento preventivo y correctivo:

REF	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Filtro de aire del motor	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Filtro de aceite	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Cambio de aceite 4T	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Cambio de pastillas	1	$ 100.000	$ 100.000
5	Cambio de bandas	1	$ 100.000	$ 100.000
6	Limpieza de Carburador	1	$ 85.000	$ 85.000
7	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 55.000	$ 55.000
8	Cambio de eje de salida	1	$ 255.000	$ 255.000
9	Servicio de lavada	1	$ 25.000	$ 25.000
10	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 450.000	$ 450.000
11	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 55.000	$ 55.000
VALOR TOTAL				$ 1.263.000

Ana Silvia Sánchez Salgado
Contratista

Juan David Trujillo Barbosa
Funcionario PNN El Tuparro

Querubin Rodríguez Pinilla
Querubin Rodríguez Pinilla
Jefe PNN El Tuparro

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICE
CC 1120364097		ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO	INDEPENDIENTE	Principal	cra 12 no 14 71	ACACIAS-META	3124889	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	157853578	9504103584	I	2026/05/20	2026/05/19	BANCO CAJA SOCIAL		$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vlr	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																				$1,750,90	$280,20			$1,750,905	$218,900														$499,100	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900														$499,100	
Ciudad: ACACIAS Depto: META (1 Afiliados)																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900														$499,100	
1	CC	1120364097	SANCHEZ ANA	X	X						X								23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900								0.0				No	$499,100	
Total	**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900														$499,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$499,100**	**$0**	**$0**	**$499,100**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226326280

(415)7707212489984(8020) 000014122632628 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 3 6 4 0 9 7	2	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 3 6 4 0 9 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	SALGADO	ANA	SILVIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal
MZ B CA 1 BRR VILLA ORINOCO

42. Correo electrónico asesorenlinea29@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 8 8 9 0 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 5 4 2	2 0 2 5 1 1 2 0	5 6 2 1	2 0 2 5 0 2 0 1		3 3 1 2	3 3 1 9

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ SALGADO ANA SILVIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 018 de 2026 (DTOR-CS-FONAM-018-2026)
CONTRATISTA:	**ANA SILVIA SÁNCHEZ SALGADO** Cédula de Ciudadanía No. 1.120.364.097
OBJETO:	DR04-3202032-1-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y motocarguero asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación
VALOR:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 15 de abril de 2026.

Señora
ANA SILVIA SÁNCHEZ SALGADO
Cédula de Ciudadanía No. 1.120.364.097
Manzana B Casa 1 Barrio Villa Orinoco
Teléfono: 3124889028
Correo: silviasanchez_1990@hotmail.com
Puerto Carreño - Vichada**.**

REF: Aceptación oferta Invitación Pública Mínima Cuantía No. 038 de 2026 CONTRATO DE SERVICIO FONAM No. 018 de 2026.

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal SECOP II, el día 30/03/2026 a las 11:47 AM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-FONAM-018-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DR04-3202032-1-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y motocarguero asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicios de	Servicios de	Servicios de	Servicio de

	Transporte, Almacenaje y Correo.	mantenimiento o reparaciones de	mantenimiento y reparación de vehículos	cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181507	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento o reparaciones de vehículos	reparación y mantenimiento automotor
78181503	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento o reparaciones de vehículos	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite.
25191701	Vehículos, comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Equipo para servicio de transporte	Equipo para el mantenimiento de equipo	Equipos de balanceo de llantas
40161504	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento	Filtrado y Purificación industrial	Filtros	Filtros de aceite
40161505	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento	Filtrado y Purificación industrial	Filtros	Filtros de aire
26101733	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y Componentes de motor	Chorro de carburador
26101736	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y Componentes de motor	Pistones
23153501	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Sistemas de pintura	Sistemas de aplicación de pintura
25174605	Vehículos comerciales, militares y particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de asientos de vehículo	Silla de motocicleta
26101710	Vehículos comerciales, militares y particulares, Accesorios y Componentes	Equipos para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículos	Limpiador de bujías
26101710	Maquinaria y accesorios para generación y Distribución de energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Carburadores
26101710	Maquinaria y accesorios para generación y Distribución de	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Válvulas de motor

	energía			
40161513	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Filtro y purificación industrial	Filtros	Filtros de motor
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de Transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
				Servicios de inspección de vehículos

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

Las siguientes especificaciones técnicas mínimas se definen para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales de los siguientes bienes:

- **Motocicletas**

N°	CLASE DE VEHÍCULO	REFERENCIA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA	YAMAHA	ZZL 19C	123.7CC	2013	1
2	MOTOCICLETA	YAMAHA	ZZL 20C	123.7CC	2013	1
3	MOTOCICLETA	YAMAHA	WEA 43C	123.7CC	2013	1
4	MOTOCICLETA	YAMAHA	WEA 59C	124 CC	2017	1
5	MOTOCICLETA	YAMAHA	BUS 61	124 CC	2008	1
6	MOTOCICLETA	YAMAHA	CSK 92 H	124 CC	2024	1
7	MOTOCICLETA	YAMAHA	CSK 93 H	124 CC	2024	1
8	MOTOCICLETA	YAMAHA	CSK 94 H	124 CC	2024	1
9	MOTOCICLETA	YAMAHA	ETB 55H	124 CC	2025	1
10	MOTOCICLETA	YAMAHA	ETB 45H	124 CC	2025	1

- **Motocarguero**

N°	CLASE DE VEHÍCULO	REFERENCIA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Moto carguero	motor: 4t ohv mono cilíndrico	906 AHI	197 C.C.	2024	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está orientado a garantizar la conservación óptima de las motocicletas y del motocarguero, asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento, confiabilidad mecánica y seguridad para los usuarios. Asimismo, busca prevenir fallas mayores mediante intervenciones programadas, reducir costos asociados a reparaciones correctivas imprevistas y prolongar la vida útil de los bienes. En este sentido, el servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

A) Mantenimiento preventivo Motocicletas

DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CANTIDAD (A)
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1
Carburador	Limpieza de Carburador	1
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1
	Limpieza de Filtro aire	1
	Limpieza deposito combustible y conductos	1
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1
	Inspeccionar sistema de arranque	1
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1
	Inspección bujías	1
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1
	Revisión de filtros de aire	1
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1
	Revisión porta bandas	1
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1
	Revisión de bujes de tijera	1
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1
	Revisión de disco de freno	1
Amortiguación	Revisión retenedores de barras	1
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1

B) Mantenimiento preventivo motocarguero

DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CANTIDAD (A)
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1
Carburador	Limpieza de Carburador	1
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1
	Limpieza de Filtro aire	1
	Limpieza deposito combustible y conductos	1
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1
	Inspeccionar sistema de arranque	1
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1
	Inspección bujías	1
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1
	Revisión de filtros de aire	1
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1
	Revisión porta bandas	1
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1
	Revisión de bujes de tijera	1
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y	1

	mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1
	Revisión de disco de freno	1
Amortiguación	Revisión retenedores de barras	1
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las motocicletas y el motocarguero, lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento será el siguiente:

A.) Mantenimiento correctivo Motocicletas

DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CANTIDAD (A)
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1
	Cambio de porta bandas	1
	Cambio de rodamientos	1
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1
Encendido	Cambio de Bujía	1
	Cambio de suiche	1
	Cambio patada de arranque	1
	Cambio de motor de arranque	1
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1
	Cambio Filtro de combustible	1
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	1
	carburador completo	1
	cambio de codo goma carburador filtro de aire	1
Sistema Eléctrico	Cambio de bujías	1
	Ramal eléctrico	1
	kit suiches	1
	Batería	1
	Arreglo de sistema eléctrico	1
	cdi	1
	Cambio de direccionales	1
	Cambio de bombillo farola	1
	Cambio de stop	1
	Cambio fusible	1
	Cambio de batería Seca	1
	Cambio de Regulador de batería	1
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1
	Cambio de bandas	1
	Cambio de disco	1
	Cambio mordaza	1
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1
	Guayas de acelerador	1
	Cambio de guaya velocímetro	1
Amortiguación	Cambio de bujes tijera	1
	Cambios retenedores de barras	1
	Cambio de cunas	1
Dirección	Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)	1
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1

	sellos	1
	empaque de motor	1
	retenedor motor	1
	aceite	1
	Biela	1
	balinera cigüeñal	1
	kit cilindro completo	1
	bujía	1
Rodamiento	cambio de balineras delanteras y traseras (llantas)	1
	Cunas de dirección	1
	árbol de levas	1
	manzana trasera	1
	Juego de radios	1
	balineras delanteras	1
	balineras de motor	1
	discos de clutsch	1
	bobina	1
	arreglo de prensa	1
	Juego de barras	1
	bomba de freno	1
	bomba de aceite	1
	Cambio aro rin	1
	Cambio de rayos	1
Otros repuestos	Cambio de guardabarros delantero	1
	Pintura y latonería	1
	llanta trasera	1
	neumático	1
	juego de mangos	1
	juegos de tapas completas	1
	Rosca de motor	1
	Juego de bujes de tijeras	1
	Silicona	1
	Cambio de colera	1
	Cambio de espejos	1
Servicio de Inspección de motocicletas	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1

B.) Mantenimiento correctivo motocarguero

DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CANTIDAD (A)
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1
	Cambio de porta bandas	1
	Cambio de rodamientos	1
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1
Encendido	Cambio de Bujía	1
	Cambio de suiche	1
	Cambio patada de arranque	1
	Cambio de motor de arranque	1
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1
	Cambio Filtro de combustible	1
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	1
	carburador completo	1
	cambio de codo goma carburador filtro de aire	1
Sistema Eléctrico	Cambio de bujías	1
	Ramal eléctrico	1
	kit suiches	1
	Batería	1

	Arreglo de sistema eléctrico	1
	cdi	1
	Cambio de direccionales	1
	Cambio de bombillo farola	1
	Cambio de stop	1
	Cambio fusible	1
	Cambio de batería Seca	1
	Cambio de Regulador de batería	1
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1
	Cambio de bandas	1
	Cambio de disco	1
	Cambio mordaza	1
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1
	Guayas de acelerador	1
	Cambio de guaya velocímetro	1
Amortiguación	Cambio de bujes tijera	1
	Cambios retenedores de barras	1
	Cambio de cunas	1
Dirección	Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)	1
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1
	sellos	1
	empaque de motor	1
	retenedor motor	1
	aceite	1
	Biela	1
	balinera cigüeñal	1
	kit cilindro completo	1
	bujía	1
Rodamiento	cambio de balineras delanteras y traseras (llantas)	1
	Cunas de dirección	1
	árbol de levas	1
	manzana trasera	1
	Juego de radios	1
	balineras delanteras	1
	balineras de motor	1
	discos de clutsch	1
	bobina	1
	arreglo de prensa	1
	Juego de barras	1
	bomba de freno	1
	bomba de aceite	1
	Cambio aro rin	1
	Cambio de rayos	1
Otros repuestos	Cambio de guardabarros delantero	1
	Pintura y latonería	1
	llanta trasera	1
	neumático	1
	juego de mangos	1
	juegos de tapas completas	1
	Rosca de motor	1
	Juego de bujes de tijeras	1
	Silicona	1
	Cambio de colera	1
	Cambio de espejos	1
Servicio de Inspección de motocicletas	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1

2.3 ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

2.3.1 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
Alineador de dirección	1
Alineador de luces	1
Cargador de batería	1
Computador de diagnóstico sistema de inyección	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
Valvulinera	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Compresor de aire	1
Equipo de pintura	1
Equipo de soldadura autógena	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Taladros neumáticos	2
Equipo de soldadura mig	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Diferenciales	1
Banco o mesa de trabajo	1
Elevadores de columna	2
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	1
Torres	4
SERVICIO DE LAVADO	**CANTIDAD**
Hidrolavadora	1
Pistolas y manguera de lavado	1
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de vehículos	1

2.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El CONTRATISTA a través de su Representante Legal, debe garantizar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual

Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas asignados al PNN El Tuparro.

2.3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

- Los repuestos deberán ser originales de fábrica, es decir de la misma marca de las motocicletas y motocarguero, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante de las motocicletas, que garantizan su óptimo funcionamiento.

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la

entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de las motocicletas y motocarguero, del PNN El Tuparro para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

- El CONTRATISTA deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

-La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

-Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el CONTRATISTA, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise las motocicletas y motocarguero, y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

NOTA: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de
manera previa.

Definición Técnica. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para los automotores del PNN El Tuparro

Invariabilidad de los Precios. EI CONTRATISTA deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el CONTRATISTA con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requerido para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. EI CONTRATISTA deberá reintegrar al PNN El Tuparro los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO: EI CONTRATISTA deberá contar con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias y recurso humano calificado para atender el objeto del contrato con ubicación en la ciudad de Puerto Carreño.

El CONTRATISTA deberá disponer de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato. La verificación la realizara un funcionario o contratista del PNN EL TUPARRO, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las motocicletas y moto carguero, del PNN El Tuparro en un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño Vichada.
3. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) a (las) moto(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor.
4. Suscribir documento y/o acta de compensación con la entidad, en caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos mínima que se deban realizar según las condiciones del contrato.
5. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
6. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motocicletas y motocarguero para su adecuado funcionamiento.
7. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades El Parque lo requiera con el fin de desvarar las motocicletas y motocarguero.
8. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
9. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
10. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
11. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
12. EI contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN El Tuparro con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
13. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
14. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las motos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
15. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
16. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
17. Entregar las motos en perfecto estado de funcionamiento.
18. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2, sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de motos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
19. Entregar los diagnósticos en un periodo no mayor a 48 horas, los cuales definen la necesidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las motocicletas y motocarguero.
20. Realizar Los mantenimientos preventivos dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la moto al taller.
21. Garantizar que los mantenimientos correctivos serán prioridad del establecimiento toda vez que las demoras afectan la gestión del área protegida, por lo tanto, cuando se presente un mantenimiento correctivo deberá contar con un cronograma de actividades para su cumplimiento efectivo.

22. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual".
23. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Nota: El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

PRECIOS OFERTADOS. Los precios ofertados corresponden a aquellos presentados en la propuesta presentada en el formato No. 06 OFERTA ECONÓMICA, la cual fue aceptada y hace parte integral del presente contrato.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.

FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8.**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

7. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 14826
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DR04-3202032-1-034
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO
CUENTA: INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE : 87141
TITULO: Servicios de mantenimiento
VALOR: $45.000.000
OBJETO: DR04-3202032-1-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y motocarguero asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.

8. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

9. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorros No. 89000000697 del Banco Bancolombia a nombre de ANA SILVIA SÁNCHEZ SALGADO Cédula de Ciudadanía No. 1.120.364.097

10. GARANTÍAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las

responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

13. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

14. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

16. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe del PNN EL TUPARRO, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

17. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

18. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217
del Decreto 19 de 2012.

21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los

siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

22. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Mauricio Gómez Cruz, abogado Contratista –DTOR

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Villavicencio,

MEMORANDO
20267010005433

FECHA: 30-04-2026

PARA: **QUERUBIN RODRIGUEZ PINILLA**
Jefe de Área PNN El Tuparro

DE: **EDGAR OLAYA OSPINA**
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Contrato De Servicios FONAM No. 018 de 2026

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 018 de 2026 del 24 de Abril de 2026** suscrito con **ANA SILVIA SÁNCHEZ SALGADO**, el cual tiene como objeto "DR04-3202032-1-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y motocarguero asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación" atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 018 de 2026 del 24 de Abril de 2026.**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 56726**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

Edgar Olaya Ospina
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alejandro Gómez R.	Silvana Gómez Aristizábal	Edgar Olaya Ospina
Contratista	Prof. Administrativo	Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía	Dirección Territorial Orinoquía	Dirección Territorial Orinoquía